COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/09/2019

FIANZA NÚMERO: 161080156192637

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 47383464

MONTO DE LA FIANZA: 54,659.74

MONTO DEL MOVIMIENTO: 54,659.74

MONEDA **Pesos** **MOVIMIENTO:** 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: **$ 54,659.74 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 74/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE: SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN: PALACIO MUNICIPAL AV. 5 DE MAYO S/N COL. CENTRO SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, C.P. 70760.

PARA GARANTIZAR POR: ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V., CON R.F.C.: ACS161017BD9 Y CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE ALMENDROS, No. EXT. 308-5, 2DA. PLANTA INT.C, COLONIA LAS FLORES, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71245. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSDT/FISM-DF/515/COP/242/2019 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019; CON UN IMPORTE TOTAL DE $546,597.46 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA. REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. VILMA MARTÍNEZ CORTES Y FRANCISCO MATUS GARCÍA, EN CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ASFALTOS CARRETEROS DEL SUMIDERO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. EDWIN JESÚS MACES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE PROLONGACION PLITARCO GALLEGOS BARRIO LIEZA, CONSISTE EN : TRABAJOS PRELIMINARES, POSTERÍA MEDIA TENSIÓN , BAJA, RETENIDAS, CONDUCTORES, QEUIPAMIENTO TRANSFORMADORES Y TRABAJOS ADICIONALES. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 45 DÍAS NATURALES DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE $54,659.74 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TÉRMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. =FIN DE TEXTO=

GERARDO MELO VAZQUEZ

DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

DjZ4Fwe2bPGFKq+wc3w/E1IOGbfBWq4r0TBrys++vdrSrmMo3mmU8M5zh4bydyfG5qNQXFl6GX0Sody43ycvP77yP4aDqFBE01HD3V
Ottv4Vw5rpczj9ZxtcZ1gShUnOuSgOYMGxYUmRFPNNzlD5kP6GPS7bmf6mdTKUtwdo95h4iZPhJWqxWb3mcGJ86dfKX+IM6Cux5jDXi1
ZBs9K7DiLZd/pLdurPWWD8w9+H3v+3ZDrkOwdKHajh0oWc1RnbPyQnP3zUEwIF/z2V86mwVzBWDJmq9N4CyahSqNI7eewgIUIETZh3
I/mJNiOtZGV1pDrFulQeSSO/o5kdzeW57w==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC, C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCEMEX.MX